



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Zarzal, 07 de septiembre de 2023

AT-1075258

Señor(a)

**BEATRIZ ELENA MONTES RESTREPO**

Suscriptor **315116**

Ruta Reparto: **7609-93-020-000275**

Dirección: **Manzana 5 Lote 6**

Ciudad: **Zarzal**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>07-09-23</u>	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
<b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CRA 8 No. 9-50 B/CENTRO, del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1075258.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR:** MARIANA BELTRAN

*se deja copia bajo la puerta*



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**NOTIFICACION POR AVISO**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Zarzal, 07 de septiembre de 2023

AT-1075258

Señor(a)


**BEATRIZ ELENA MONTES RESTREPO**

Suscriptor **315116**

Ruta Reparto: **7609-93-020-000275**

Dirección: **Manzana 5 Lote 6**

Ciudad: **Zarzal**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>07-09-23</u>	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
_____ <b>FIRMA</b>	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1075258 de fecha (07) de (09) de (23), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**MARIANA BELTRAN**

Zarzal

*Se deja copia bajo la puerta*





Zarzal, 07 de septiembre de 2023  
AT-1075258

Señor(a)

**BEATRIZ ELENA MONTES RESTREPO**

Suscriptor **315116**  
Ruta Reparto **7609-93-020-000275**  
Manzana 5 Lote 6  
Zarzal

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	_____
Apellidos: _____	_____
Tipo Idem: _____	Numero: _____

**ACUAVALLE**  
**Más Por Vos**  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 14 de julio de 2023 al 14 de agosto de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 3196 - 3239, para un consumo de **43M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 18 de agosto de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 06 de septiembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1075258 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 3269.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Por inforacion de vecino el agua es para varios apartamentos. Se hizo la visita y no se encontro al usuario "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **24M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a diferencia de lecturas, usuario ausente.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

**Magda Carolina Arana Castano**  
**Profesional III de Operaciones**





## FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

16

AGOSTO

2023

MUNICIPIO:

ZARZAL

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

BEATRIZ ELENA MONTES RESTREPO

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

315116

DIRECCIÓN

MANZANA 5 LOTE 6 - Cabecera Municipal

UBICACIÓN

7609-93-020-000275

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 22-08-2023 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MANZANA 5 LOTE 6 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en los períodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento





ACTA VISITA TECNICA (AT - 1075258)

OT - 1365735

NOMBRE BEATRIZ ELENA MONTES RESTREPO		DIRECCIÓN MANZANA 5 LOTE 6		MUNICIPIO ZARZAL	ESTRATO 2
TELEFONO	UBICACIÓN 7609-93-020-000275	SUSCRIPTOR 315116	C.C 1116439539	CONSUMO PROMEDIO 19	

Fecha visita: 22-08-2023 Hora Inicio: \_\_\_\_\_ Hora Finalización: \_\_\_\_\_ CRITICA X PQR

Periodo: 3188 Consumo: 19 Lectura Anterior: 3196 Lectura Actual: 3215

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>  /  </u>	COMERCIAL <u>      </u>	OFICIAL <u>      </u>
	INDUSTRIAL <u>      </u>	ESPECIAL <u>      </u>	INQUILINATO <u>      </u>
	NUMERO FAMILIAS <u>      </u>	No. PERSONAS <u>      </u>	SERVICIO <u>  /  </u> <u>  /  </u> <u>  /  </u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>  /  </u>	SIN TAPA <u>  /  </u>	SIN CONECTAR <u>      </u>
DETERIORADO <u>  /  </u>	VIDRIO ROTO <u>  /  </u>	No. SERIAL MARCA <u>  /  </u> 296925
SELLO VIOLADO <u>  /  </u>	INVERTIDO <u>  /  </u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>  /  </u> <u>  /  </u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>      </u>	SANITARIOS <u>      </u>	OTROS <u>      </u>
DUCHAS <u>      </u>	PISCINAS <u>      </u>	FUGAS <u>      </u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>      </u>	LAVAPLATOS <u>      </u>	LLAVES TERMINALES <u>      </u>	OTROS <u>      </u>
LAVAMANOS <u>      </u>	DUCHAS <u>      </u>	ORINALES <u>      </u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>  /  </u>	MEDIDOR PARADO <u>  /  </u>	FUGA <u>      </u>	VISIBLE <u>      </u>
ESCAPE MEDIDOR <u>  /  </u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>  /  </u>		INVISIBLE <u>      </u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO


FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-08-14	3239	<del>43</del> 43 m <sup>3</sup>			por información de un vecino el
<del>06-09-2023</del>	<del>3249</del>	<del>10</del>			así es por
06-09-2023	3269	20		4:20PM	varias averías
					06-09-2023
					se hizo la visita
					y no se encontró al usuario

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:


NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	<u>Antonio J.</u> NOMBRE SERVIDOR REDES	<u>[Signature]</u> FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO



	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Zarzal -Valle del Cauca, 28 agosto de 2023

- 06-09-2023

4:20 PM

Señor (a)  
**BEATRIZ ELENA MONTES RESTREPO**  
**MANZANA 5 LOTE 6**  
**SUSCRIPTOR 315116**  
**ruta 7609-93-020-000275**  
**Zarzal- Valle del Cauca**

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 315116.

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 315116, durante el periodo de consumo de julio a agosto de 2023.

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 296925 registra un consumo de 43M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 19M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 24M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 días hábiles se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico 3207277258 - 3137169926, virtual a los correos electrónicos

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción


Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



	<b>SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO</b>	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

[mbeltran@acuavalle.gov.co](mailto:mbeltran@acuavalle.gov.co) – [carana@acuavalle.gov.co](mailto:carana@acuavalle.gov.co) o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm.

De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación que corresponde al periodo agosto septiembre 2023.

Atentamente,



**MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO**  
Profesional III Operaciones A.G.U.A 9

NOTIFICACIÓN	
Nombre	_____
Firma	_____
Cedula	_____
Fecha	_____
Teléfono	_____